



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 09 de agosto de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, dispone que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), así como adecuar los referidos sistemas dentro de sus áreas, órganos y unidades que conforman la entidad;

Que, el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, señala que la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y de Gobierno Electrónico;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD, se aprobó el Modelo de Gestión Documental con el objeto de proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades del Poder Ejecutivo, implementar y mantener un Modelo de Gestión Documental (MGD) basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades públicas;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución antes citada, el titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad y cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, forma parte de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo, creado por Ley N° 30286 como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los

ecosistemas de montaña, promoviendo la gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, establece que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del INAIGEM;

Que, dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que designe al funcionario a cargo de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM como responsable de la Gestión Documental Institucional;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD, que aprueba el Modelo de Gestión Documental;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación**

Designar a el (la) Jefe (a) de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como responsable de la Gestión Documental Institucional, en aplicación del artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGD.

**Artículo 2.- Comunicación**

Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y disponer que la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM realice las coordinaciones del caso para las acciones de implementación que correspondan.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano, y en la misma fecha en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña